

NOMINA DE ACCIONISTAS

PREDIO SAMOA S.A.

DENOMINACION DE LA COMPANIA

SIGLAS

Registro Unico de Contribuyentes No. 0990804524001

Numero del Expediente 43295

AÑO 85

CAPITAL NACIONAL S/2'000.000,00.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/2'000.000,00.....o/o

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA														
No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)					
									ORDINARIAS		No. Accs.	Total (a)		
									PREFERIDAS					
TOTAL		(a b)		Total (b)										
1.	ECON. JOAQUIN ORRANTIA V.	0904413648					Ecuador			1.984			1'984.000,00	
2	DANIELA PARRA DE ORRANTIA	0906582093					Ecuador			4			4.000,00	
3	CRISTADERO Y HABAS LAS TITULIS	0990775524001					Ecuador			4			4.000,00	
4	INMOBILIARIA SAN JOAQUIN	0990319979001					Ecuador			4			4.000,00	
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN										2.000,00			2'000.000,00	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Reg. de SOCIEDADES

175409670994

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Certifico que la información es correcta.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 31/90

LUGAR Y FECHA

(i) REPRESENTANTE LEGAL